

	ACUERDO N° 018 28 DE JUNIO DE 2012		Código	G.F-06 v.00
			Página	1 de 2

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PORCENTAJE PARA EL COBRO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 012 DE 2003”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 55 de la Ley 788 de 2002, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 55 de la Ley 788 de 2002, contempla que para establecer la sobretasa a la gasolina, los Concejos Municipales ubicados en zonas de frontera podrán optar entre la tarifa general del 18,5% o la adopción de una tarifa entre el 2% y el 6%.

Que se deben tener como parte del presente acuerdo lo correspondiente a generadores responsables, caución, base gravable y sanciones; lo citado en la Ley 788 de 2002; así mismo como las normas que lo reglamenten e instruyan sobre el particular.

Que mediante el Acuerdo N° 015 del 01 de Julio de 2004, se determina el porcentaje para el cobro de la sobretasa a la gasolina en el Municipio La Esperanza.

Que es deber de la Administración municipal, velar por una correcta y eficiente labor de acuerdo a su misión institucional.

Por lo expuesto anteriormente,

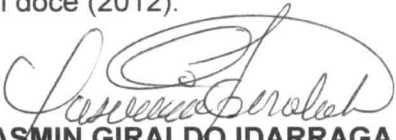
ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: El artículo primero del Acuerdo 015 de 2004, quedará así: Autorízase en un 18,5% el cobro a la sobretasa de la gasolina en el Municipio de la Esperanza Norte de Santander, a partir de la fecha de aprobación y sanción al presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: Deróguese en su totalidad el Acuerdo N° 012, del 12 de Agosto de 2003.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal y sanción del señor Alcalde.

Aprobado en el Concejo Municipal, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).


YASMIN GIRALDO IDARRAGA
Presidenta Concejo Municipal


GLORIA INÉS LUNA OSMA
Secretaria Concejo Municipal

	ACUERDO N° 018 28 DE JUNIO DE 2012	Código	G.F-06 v.00
		Página	1 de 2

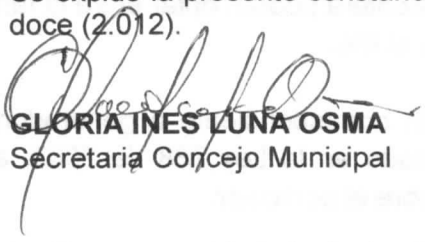
**LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA ESPERANZA
NORTE DE SANTANDER**

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo N° 018 del 28 de junio de 2012 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PORCENTAJE PARA EL COBRO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 012 DE 2003”**.

Fue estudiado y debatido en dos (2) fechas diferentes y dentro de los términos de Ley, manifestando la voluntad el Concejo de que sea Acuerdo Municipal.

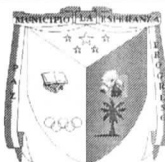
Se expide la presente constancia a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil doce (2.012).


GLORIA INES LUNA OSMA
 Secretaria Concejo Municipal

La Esperanza, 28 de junio de 2.012

Al Despacho del Alcalde Municipal el Acuerdo N° 018 del 28 de junio de 2012, procedente del Honorable Concejo Municipal para su respectiva sanción.


MARCO ANTONIO JAIMES LIZARAZO
 Secretario de Gobierno (E)

 ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA ESPERANZA N.S.	SANCION ACUERDO	Código	GD.F-08 v.00
		Pagina	1 de 1

A los veintinueve (29) días del mes de Junio de 2012 **SANCIONO** el presente Acuerdo No. **018** del 28 de Junio de 2012 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PORCENTAJE PARA EL COBRO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 012 DE 2003”**

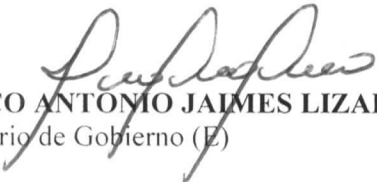

ANTONIO MARIA PEREZ PABON
Alcalde Municipal

**EL ALCALDE Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO (E)
DEL MUNICIPIO LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER**

HACEN CONSTAR

Que el presente Acuerdo No. **018** del 28 de Junio de 2012 **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PORCENTAJE PARA EL COBRO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 012 DE 2003”** Fue publicado de conformidad con lo establecido en el Artículo 313 de la Ley 136 de 1.994.


ANTONIO MARIA PEREZ PABON
Alcalde Municipal


MARCO ANTONIO JAIMES LIZARAZO
Secretario de Gobierno (E)